COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
Período Anual de Sesiones 2024-2025

ACTA
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó el acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.**
- **Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2737/2022-CR, con texto sustitutorio, "Ley que promueve el consumo humano directo de la anchoveta y anchoveta blanca, con la finalidad de mejorar la calidad de ingesta proteica de la población".**
- **Se aprobó por unanimidad, el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 11030/2024-CR, con texto sustitutorio "Ley que declara el Día Nacional del Emprendedor Peruano el 4 de septiembre de cada año y reconoce a la Zona Comercial de Gamarra como el primer emporio comercial manufacturero y de la moda del país".**
- **Se aprobó por mayoría, el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10581/2024-CR "Ley que crea el fondo de asistencia al emprendedor y el registro nacional del emprendedor". Se recomienda su no aprobación y envió al archivo.**
- **Presentación de la Presidente de la Sociedad Nacional de Pesquería señora Jessica Luna**.
- **Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta,para ejecutar los acuerdos**

En la sala "Francisco Bolognesi" de Palacio Legislativo y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las diez horas con cinco minutos del lunes 09 de junio del 2025, verificando que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 11 congresistas, la congresista Tania Estefany, RAMÍREZ GARCÍA; Presidente de la Comisión, dio inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA; Pasión Neomías, DÁVILA ATANACIO; Lady Mercedes, CAMONES SORIANO;

Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ; Jhaec Darwin, ESPINOZA VARGAS; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; José Enrique, JERÍ ORÉ; Ruth, LUQUE IBARRA; Jorge Alberto, MORANTE FIGARI; José Bernardo, PAZO NUNURA; Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ; Janet Milagros, RIVAS CHACARA; María Elizabeth TAÍPE CORONADO; Rosio, TORRES SALINAS; Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ; Cruz María, ZETA CHUNGA y la congresista accesitaria Nilza Merly, Chacón Trujillo.

Con la licencia de los señores congresistas Raúl, HUAMÁN CORONADO y Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO.

I.- ACTA

LA PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

II.- DESPACHO

LA PRESIDENTA comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2025 al 5 de junio de 2025, así como de los proyectos de ley ingresados. Se ha elaborado el informe de admisibilidad, se están solicitando las opiniones pertinentes y continuará el procedimiento que corresponda.

III.- INFORMES

LA PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe. No habiendo participaciones paso a la siguiente estación.

IV.- PEDIDOS

LA PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, para que realicen sus pedidos.

La congresista Ruth, LUQUE IBARRA solicitó se pueda realizar una Sesión Conjunta con la Comisión de Relaciones Exteriores.

V. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTA indicó, como primer punto de la agenda la presentación de la Presidente de la Sociedad Nacional de Pesquería señora Jessica Luna, con la finalidad de que informe sobre los siguientes temas:

- La situación de la Pesca Industrial en el Perú y su aporte al desarrollo económico y social.
- Eficiencia e Innovación para el cuidado del medio ambiente.
- Programa Armada de Hierro.
- Retos y propuestas.

LA PRESIDENTA saludo la participación de la Presidente de la Sociedad Nacional de Pesquería señora Jessica Luna y le cedió el uso de la palabra.

La Presidente de la Sociedad Nacional de Pesquería señora Jessica Luna saludo a los señores congresistas y continuó con su exposición.

También participaron las dirigentes de los comedores populares:

- Señora María Luisa Ruíz de Santillán, Coordinadora Nacional de Clubes de Madres y Comedores Populares.
- Señora Nelly Miranda Benites, Coordinadora Distrital de Comedores Populares de Carabayllo.

LA PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen realizar sus preguntas.

Intervino los congresistas: Ruth, LUQUE IBARRA; Jorge Alberto, MORANTE FIGARI y Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ.

LA PRESIDENTA indicó que se realizará una Sesión Extraordinaria para convocar a los señores Ministros de Producción, de Defensa Nacional, del Ambiente, de Desarrollo e Inclusión Social y de Salud.

LA PRESIDENTA agradeció la participación de la Presidente de la Sociedad Nacional de Pesquería señora Jessica Luna y le sugiero que remita por escrito las preguntas que han quedado pendientes enviándolas a la comisión en un breve plazo.

LA PRESIDENTA también agradeció la participación de las señoras dirigentas de los comedores populares.

LA PRESIDENTA indicó, como segundo punto de la agenda, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2737/2022-CR, "Ley que promueve el consumo humano directo de la anchoveta y anchoveta blanca, con la finalidad de mejorar la calidad de ingesta proteica de la población".

La propuesta legislativa, bajo análisis, tiene objeto: "estimular el consumo humano directo del Recurso Anchoveta y Anchoveta Blanca (engraulis ringens y anchoa nasus), mejorando sus condiciones de extracción por parte de los pescadores artesanales y de menor escala, por ser fuente de seguridad alimentaria, de empleos e ingresos, permitiendo el abastecimiento para el procesamiento pesquero de consumo humano directo, en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad."

La Comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio que guarde relación con una norma de carácter declarativa y que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa así la ley se denominara: "LEY QUE PROMUEVE EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE LA ANCHOVETA Y ANCHOVETA BLANCA, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE INGESTA PROTEICA DE LA POBLACIÓN".

La Comisión propone tres artículos; en el primero se establece que la ley tiene como objeto promover el consumo humano directo de la Anchoveta y Anchoveta Blanca (engraulis ringes y anchoa nasus), con la finalidad de mejorar la calidad de ingesta proteica de la población.

En el segundo artículo establecemos que el Ministerio de Producción a través del Programa Nacional "A Comer Pescado" implementa estrategias y/o incentivos para promover el consumo humano directo de la Anchoveta y Anchoveta Blanca.

Finalmente, en el artículo tercero establecemos, dos medidas para optimizar la extracción de la Anchoveta y Anchoveta Blanca, con fines de consumo humano directo; así la primera medida sería.

a) Que el Ministerio de la Producción promueve la extracción y captura de la anchoveta y anchoveta blanca para consumo humano directo a los pescadores artesanales y los armadores de menor escala, según necesidad y demanda, verificando el destino de productos pesqueros para consumo humano directo.

b) Así mismo el Ministerio de la Producción promueve la mejora de las condiciones de extracción por parte de los pescadores artesanales y los armadores de menor escala de la extracción y captura de la Anchoveta y Anchoveta blanca para consumo humano directo en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

LA PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar.

Intervino la congresista Ruth, LUQUE IBARRA.

LA PRESIDENTA manifesto que el presente dictamen se votará con cargo a redacción

LA PRESIDENTA sometió a votación el dictamen recaído en el en el Proyecto de Ley

N° 2737/2022-CR, "Ley que promueve el consumo humano directo de la anchoveta y anchoveta blanca, con la finalidad de mejorar la calidad de ingesta proteica de la población".

Se aprobó por mayoría, con 17 votos a favor, 1 voto en contra y 2 votos en abstención de los señores congresistas.

Tania Estefany, Ramírez García (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Lady Mercedes, Camones Soriano** (Alianza Para el Progreso); **Miguel Ángel, Ciccia Vásquez** (Renovación Popular)**; Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú)**; Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú)**; Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Rosio, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso); **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular) **y Nilza Merly, Chacón Trujillo** (Fuerza Popular**) en reemplazo del congresista Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **con el voto en contra de la congresista María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre), **con los votos en abstención de los congresistas Janet Milagros, Rivas Chacara** (Perú Libre) **y Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo**); con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTA, indicó como tercer punto de la agenda, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° "11030/2024-CR, con texto sustitutorio "Ley que declara el Día Nacional del Emprendedor Peruano el 4 de septiembre de cada año y reconoce a la Zona Comercial de Gamarra como el primer emporio comercial manufacturero y de la moda del país".

La propuesta busca institucionalizar en una fecha determinada en el calendario peruano para brindar un justo reconocimiento al emprendedor peruano.

Adicionalmente, se solicita un reconocimiento expreso al emporio comercial Gamarra, ya que, justamente es en este espacio físico o área geográfica que se ha concentrado las operaciones comerciales de la industria de la moda, en las cuales han convergido a diferentes actores del mercado y con ello, se ha generado recursos importantes para el mercado peruano en general.

La Comisión propone un texto sustitutorio que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República; así mismo que recoja las opiniones recibidas de la Municipalidad de La Victoria y del Ministerio de la Producción; por tanto proponemos como nuevo título: "LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR PERUANO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO Y RECONOCE A LA ZONA COMERCIAL DE GAMARRA COMO EL PRIMER EMPORIO COMERCIAL MANUFACTURERO Y DE LA MODA DEL PAÍS", el dictamen consta de artículo único y una disposición complementaria única.

Finalmente, el único artículo referido a la ley del emprendedor peruano y al reconocimiento de la zona comercial de gamarra de Gamarra como el primer emporio comercial manufacturero y de la moda del país, establece como día nacional el 04 de septiembre.

La disposición complementaria final, está referida a las acciones conmemorativas que estarían a cargo del Poder Ejecutivo, siendo los ministerios de la Producción y de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco de sus respectivas competencias, quienes dispone las acciones pertinentes a fin de conmemorar el Día Nacional del Emprendedor Peruano y promocionar a la zona comercial de Gamarra como el primer emporio comercial

manufacturero y de la moda del país, para lo cual se organizan ferias de emprendimientos y de desarrollo tecnológico; charlas motivacionales, capacitaciones, talleres; concursos y reconocimiento a emprendedores destacados, difusión de buenas prácticas y casos de éxito, eventos comerciales, desfiles de moda y otras iniciativas destinadas a destacar el propósito de la presente ley.

LA PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar.

Intervino la congresista Ruth, LUQUE IBARRA.

LA PRESIDENTA manifesto que el presente dictamen se votará con cargo a redacción

LA PRESIDENTA, sometió a votación el dictamen recaído en el de Ley N°11030/2024-CR, con texto sustitutorio "Ley que declara el Día Nacional del Emprendedor Peruano el 4 de septiembre de cada año y reconoce a la Zona Comercial de Gamarra como el primer emporio comercial manufacturero y de la moda del país".

Se aprobó por unanimidad, con 19 votos a favor de los señores congresistas.

Tania Estefany, Ramírez García (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Lady Mercedes, Camones Soriano** (Alianza Para el Progreso); **Miguel Ángel, Ciccia Vásquez** (Renovación Popular)**; Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú)**; Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú)**; Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Janet Milagros, Rivas Chacara** (Perú Libre); **María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre)**; Rosio, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo**) y Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular)**; con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTA, indicó como cuarto punto de la agenda el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 10581/2024-CR "Ley que crea el fondo de asistencia al emprendedor y el registro nacional del emprendedor". Se recomienda su no aprobación y envió al archivo.

La propuesta del proyecto de ley esta referida a la creación de un Fondo de Asistencia al Emprendedor (FOMPRE), va a generar una demanda de recursos adicionales al Tesoro Público de mil millones de soles, sin especificar la fuente del financiamiento, y no cuenta con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios lo que contraviene el principio de equilibrio presupuestario recogido en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú.

Así también la propuesta de crear un Registro Nacional de Emprendedores Peruanos
Al respecto de las propuesta la Comisión considera que en el actual presupuestos el sector Educación para la ejecución de proyectos de inversión tiene un PIA de 3 709 214 916; por lo que otorgar 1 000 000 000 de soles a fondos de asistencia al emprendedor representa la tercera parte del presupuesto asignado al sector educación para gastos de inversión, es decir las tan necesitadas escuelas para nuestros niños no se harían; además afectaría el equilibrio financiero, más aún cuando no se ha demostrado la disponibilidad de los créditos presupuestarios que pueden ser destinados a su aplicación.

Debemos también señalar que en la actualidad ya existen fondos estatales que tienen el mismo objetivo de la propuesta de ley, como por ejemplo: Fondo CRECER y el Fondo MIPYME Emprendedor. Por consiguiente, la Comisión destaca que en la actualidad existen fondos destinados al financiamiento, otorgamiento de garantías y similares, y otros productos financieros para las MIPYME, por lo que en este extremo también es inviable.

La propuesta en el artículo 7 del proyecto de ley materia de análisis propone crea el Registro Nacional de Emprendedores (RENEP) con finalidad tener un registro que permita el monitoreo y la toma de decisiones y es administrado por PRODUCE. Al respecto la Comisión señala que en el año 2008 se creó el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE.

Por lo que la Comisión concluye que no es necesario crear un Registro Nacional de Emprendedores Peruanos, debido a que en la actualidad el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE cumple las mismas funciones, y significaría un doble costo para el Estado Peruano.

En conclusión, la Comisión, considera que la aprobación de esta propuesta violentaría el articulo 78 y 79 de la Constitución Política, vulnerado el principio de equilibrio fiscal y la prohibición de iniciativa de gasto, más aún cuando propone que el fondo tenga un presupuesto de mil millones de soles.

Por las consideraciones expuestas la comisión concluye que la iniciativa, no es viable. Por lo tanto, se propone su no aprobación y envió al archivo.

LA PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen

participar. No habiendo intervenciones paso a la votación.

LA PRESIDENTA, sometió a votación el dictamen recaído en el de Ley N° 10581/2024-CR "Ley que crea el fondo de asistencia al emprendedor y el registro nacional del emprendedor". Se recomienda su no aprobación y envió al archivo.

Se aprobó por mayoría con 14 votos a favor y 1 voto en contra de los señores congresistas.

Tania Estefany, Ramírez García (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Lady Mercedes, Camones Soriano** (Alianza Para el Progreso); **Miguel Ángel, Ciccia Vásquez** (Renovación Popular)**; Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú)**; Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú)**; Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Rosio, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso) y **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo**); con el voto en contra de la congresista María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre)**; con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTA, solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 13:10:42-0500

LA PRESIDENTA, siendo las doce horas con cincuenta y un minuto del lunes 9 de junio de 2025, levanta la sesión[1].

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RAMIREZ GARCIA Tania Estefany FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 10:58:05-0500

TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA
Presidenta

PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO
Secretario

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 13:10:23-0500

[1] Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.